



Resolución No. 342-AD-76

Lima, 18 de Mayo de 1976

Visto el requerimiento del Servicio de Medicina RED, sobre contratación de personal;

CONSIDERANDO :

Que, el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, Organismo Público Descentralizado del Sector Educación, se encuentra en proceso de implementación progresiva;

Que, se encuentran vacantes las plazas de : Médico Laboratorista y de Interno Visitador en el Servicio de Medicina RED, cuya cobertura es de necesidad inmediata para el mejor cumplimiento de las funciones asignadas a dicho servicio;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555 y Decreto Ley N° 21292; y

Estando a lo informado por la Oficina Central de Administración y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- APROBAR los adjuntos Contratos de Locación de Servicios Contratado celebrados entre el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes (INRED) y los señores ROBERTO CHAVEZ GONZALES y RAUL DELGADO PACHECO, -- para que desempeñen las funciones indicadas en la parte considerativa de la presente Resolución, a partir del 17 de Mayo y hasta el 31 de Diciembre de 1976, con la remuneración única mensual de -- CUATRO MIL Y 00/100 SOLES ORO (S/.4,000.00), cada uno.

Artículo 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará a la Partida 01.06 del Programa N° 1781 del Pliego Presupuestario del INRED para el Bienio 1975-76.

Regístrese y comuníquese.

INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 929177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

342
341

4919
27 MAY 1976

INFORME N° 244-OCA-UP-76

A : Dirección Ejecutiva
DE : Jefe de la Oficina Central de Administración
ASUNTO : Eleva tres proyectos de Resolución Jefatural sobre Aprobación de Contrato por Servicio - Contratado, Excepcional y Autorización de Ingreso al Servicio de Personal Obrero.
FECHA : Lima, 14 de Mayo de 1976

Tengo el honor de dirigirme al Despacho de su Superior cargo, a fin de elevar a su consideración, 3 proyectos de Resolución Jefatural sobre las siguientes acciones de personal:

- 1) Aprobación de Contratos de Locación de Servicio Contratado, celebrado entre el INRED y los Señores Roberto CHAVÉZ GONZALES y Raúl DELGADO PACHECO, en el Servicio de Medicina RED, con cargo al Programa 1781.
- 2) Aprobación de Contrato de Locación de Servicios Excepcionales celebrado entre el INRED y el Dr. Pedro MUÑOZ CARBAJAL, en el Servicio de Medicina RED, con cargo al Programa 1783.
- 3) Autorización del Ingreso al Servicio en calidad de Trabajadores Obreros de los Señores Zósimo AUCARURI VERA, Gregorio SALAZAR SARPAN y Vicente SEGURA LOZA, para que presten servicios en la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, con cargo al Programa 1784.

Sobre el particular, me permito exponerle que esta Oficina Central estima procedente las citadas acciones de personal por estar de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.



/.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR 3ER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 329177

DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

/.

En consecuencia, envío adjunto los respectivos proyectos para que por su digno intermedio se sirva a probar la Jefatura del INRED, en cumplimiento del Decreto - Ley Nº 21292.

Es todo cuanto tengo el honor de informar a usted.

Atentamente,

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central
de Administración del INRED

OCA/UP
WLV/ndb.

HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Línea, 17 de ABRIL de 1,976

R. 342-BD-76

18/5/76

La dependencia a mi cargo, por no poder cubrir el servicio con el personal propio, requiere contar con personal para realizar la labor esporádica, cuyo detalle se indica a continuación :

Programa ; 1781	Partida : 01.06	Actividad : Médico-Laboratorista
Sub-Programa :		Responsable :
Tarea : Atender y Diagnosticar los Exámenes de Laboratorio Realizar Pruebas y Estudios de Investigación		
Justificación : -----		
Tiempo : Del <u>17</u> de Mayo de 1,976 al <u>31</u> de Diciembre de 1,976		
Monto : S/. <u>28,000.00</u>		
NOMBRE : Dr. Roberto Chavez Gonzales		
Profesión y/o Especialidad : Médico-Laboratorista		
Forma de Pago : S/. 4,000.00 mensuales		



v° 3°

[Signature]

Grnl. E. P. (r) Carlos Gobilich Portocarrera
Director Ejecutivo

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

Conste por el presente documento la celebraci3n del Contrato de Locaci3n de Servicios que celebran de una parte el Instituto Nacional de Recreaci3n, Educaci3n F3sica y Deportes, representado por el Director Ejecutivo - Genl. Carlos Cobilich Portocarrero y, de la otra, do- Roberto Chavez Gonz3les - , identi- ficad con Libreta Militar N3 , Libreta Electoral N3 y Libreta Tributaria N3 3865983 ; con domicilio en en los- t3rminos y bajo las condiciones que se detallan en las cl3usulas siguientes :

13.- El Instituto Nacional de Recreaci3n, Educaci3n F3sica y Deportes- contrata los servicios de do Roberto Chavez Gonzales , para que desempe3e las labores de M3dico-Laboratorista

23.- Do Roberto Chavez Gonzales percibir3 - la remuneraci3n 3nica mensual no pensionable de Cuatro Mil Soles Oro por la prestaci3n de los servicios a que se refiere la cl3usula anterior.

33.- El plazo de vigencia del presente contrato es el comprendido en - tre el 17 de Mayo de 1.976 al 31 de Diciembre de 1.976

43.- El Instituto Nacional de Recreaci3n, Educaci3n F3sica y Deportes podr3 rescindir el presente contrato sin expresi3n de causa y en cualquier momento, expidiendo al efecto la Resoluci3n correspondiente.

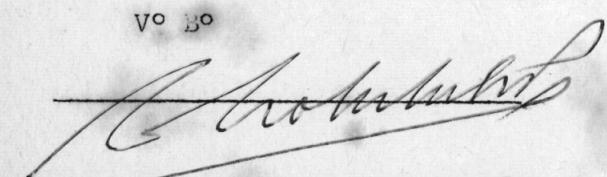
Do Roberto Chavez Gonzales podr3 , - asimismo, rescindir el contrato, previo aviso por carta notarial cursada - con anterioridad no menor de quince d3as.

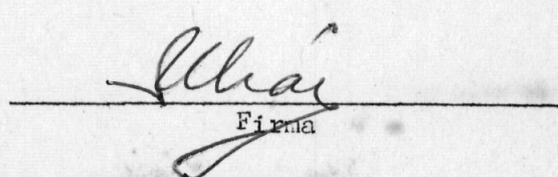
53.- Do Roberto Chavez Gonzales se comprome- te a cumplir todas las obligaciones inherentes al cargo que se le encomien- da, observando el horario que se le fije y dando cumplimiento a las dispo- siciones legales, administrativas u otras generales o espec3ficas de su - funci3n.

Las partes contratantes declaran que en la celebraci3n del presente - contrato no media vicio que pueda hacerlo nulo o anulable, en fe de lo - cual firman por duplicado.

Lima, 17 de Mayo de Mil novecien - tos setenta y 76

vo bo




Firma

HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, 16 de ABRIL de 1,976

La dependencia a mi cargo, por no poder cubrir el servicio con el personal propio, requiere contar con personal para realizar la labor esporádica, cuyo detalle se indica a continuación :

Programa : 1781 Partida : 01.06 Actividad : Interno-Médico-Visitador
Sub-Programa : Responsable :
Tarea : Visitar a los empleados que manifiestan estar enfermos para verificar su inasistencia.
Justificación : Hay un promedio de 4 a 5 empleados que comunican a la Oficina de Personal enfermedad, solicitando Visita Médica de Comprobación.
Tiempo : Del 17 de Mayo de 1,976 al 31 de Diciembre de 1,976
Monto : S/. 28,000.00
NOMBRE : Raúl Delgado Pacheco
Profesión y/o Especialidad : Interno de Medicina
Forma de Pago : S/. 4,000.00 mensuales.



v° B°

Grnl. E. P. (r) Carlos Gobilich Portocarrero
Director Ejecutivo

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

Conste por el presente documento la celebraci3n del Contrato de Locaci3n de Servicios que celebran de una parte el Instituto Nacional de Recreaci3n, Educaci3n F3sica y Deportes, representado por el Director Ejecutivo - Cornl. Carlos Cobilich Portocarrero y, de la otra, do- Ra3l Delgado Pacheco, identi- ficad con Libreta Militar N3 2143444 - 49, Libreta Electoral N3 y Libreta Tributaria N3 B - 204541, con domicilio en Prolongaci3n La Mar 487-2- La Victoria en los- t3rminos y bajo las condiciones que se detallan en las cl3usulas siguientes:

13.- El Instituto Nacional de Recreaci3n, Educaci3n F3sica y Deportes- contrata los servicios de do Ra3l Delgado Pacheco, para que desempe3e las labores de Interno-M3dico-Visitador

23.- Do Ra3l Delgado Pacheco percibir3 - la remuneraci3n 3nica mensual no pensionable de Cuatro Mil Soles Oro .. (S/.. 4.000,00) por la prestaci3n de los servicios a que se refiere la cl3sula anterior.

33.- El plazo de vigencia del presente contrato es el comprendido en - tre el 17 de Mayo de 1,976 al 31 de Diciembre de 1,976

43.- El Instituto Nacional de Recreaci3n, Educaci3n F3sica y Deportes podr3 rescindir el presente contrato sin expresi3n de causa y en cualquier momento, expidiendo al efecto la Resoluci3n correspondiente.

Do Ra3l Delgado Pacheco podr3, - asimismo, rescindir el contrato, previo aviso por carta notarial cursada - con anterioridad no menor de quince d3as.

53.- Do Ra3l Delgado Pacheco se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes al cargo que se le encomienda, observando el horario que se le fije y dando cumplimiento a las disposiciones legales, administrativas u otras generales o espec3ficas de su - funci3n.

Las partes contratantes declaran que en la celebraci3n del presente - contrato no media vicio que pueda hacerlo nulo o anulable, en fe de lo - cual firman por duplicado.

Lima, 17 de Mayo de Mil novecien- tos setenta y 76

v3 B3

[Signature]

[Signature]
Firma

Cornl. E. P. (r) Carlos Cobilich Portocarrero
Director Ejecutivo

